



RES - 2025 - 575 - CD-ECO # UNNE

Sesión 09/10/2025

VISTO:

La **Resolución 2025-949-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la **Resolución 2025-949-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 25-09-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-949-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2025-949-D-ECO # UNNE VISTO: Expediente N° 2025-22678#UNNE; La Resolución 2025-513-CD; y CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Resolución se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, declare Desierta la Convocatoria a Evaluación Docente al Profesor Julián Fernando Benito Flores, para la permanencia en su cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, de la Unidad Curricular Derecho del Trabajo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 123º de la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, Resolución N° 832/24-CS; Que en la Resolución 2025-513-CD se cometió un error involuntario al consignar el número de Resolución por la cual fue convocado a evaluación el Profesor Julián Fernando Benito Flores; Que, por tal motivo, corresponde enmendar dicho error, modificando parcialmente la Resolución 2025-513-CD, estableciendo que donde dice: convocado por Resolución N° 2025-198-CS-ECO, debe decir: convocado por Resolución N° 2025-473-CS#UNNE; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE



CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución 2025-513-CD, por la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste declare Desierta la Convocatoria a Evaluación Docente al Profesor Julián Fernando Benito Flores, para la permanencia en su cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, de la Unidad Curricular Derecho del Trabajo, estableciendo que: Donde dice: convocado por Resolución Nº 2025-198-CS-ECO. Debe decir : convocado por Resolución Nº 2025-473-CS # UNNE. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas